



Aquellos alumnos que no pudieron cumplir con la obligación de votar el miércoles 11 de septiembre de 2024, deberán justificar ante la Secretaría Académica (por Mesa de Entradas alumnos de Com. Riv.) y por Delegaciones Académicas (sedes Trelew, Esquel y Puerto Madryn), la causa de la omisión dentro de los treinta días posteriores al acto electoral presentando la constancia pertinente, según lo establecido en el capítulo 4, inciso 1 de la Ordenza CS 180.-

Se requiere los siguientes datos: nombre/s. apellido/s, DNI, carrera que cursa.

Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2024

JEFHCS